

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0007850/2018

Córdoba,

30 NOV 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 1526/18, por la cual se presentan los informes de finalización de las prácticas, en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Directora **Dra. Claudia Arias** y el Co-Director **Dr. Fernando Bermejo** titulado "**Aprendizaje sensoriomotor en tareas perceptivas sin claves visuales**"; y.

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución por un error involuntario se escribe de forma incorrecta en el segundo considerando, el nombre de la directora a cargo de esta práctica: "*Que los informes finales de las alumnas Marcia Luciana Cano Brusa, Marianela Mora y Regina Fasano, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Cecilia Reyna y el Dr. Fernando Bermejo.*";

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la Resolución Decanal N° 1526/18;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar la Resolución Decanal N.º 1526/18, donde dice "*Que los informes finales de las alumnas Marcia Luciana Cano Brusa, Marianela Mora y Regina Fasano, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Cecilia Reyna y el Dr. Fernando Bermejo.*" debe decir "***Que los informes finales de las alumnas Marcia Luciana Cano Brusa, Marianela Mora y Regina Fasano, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Claudia Arias y el Dr. Fernando Bermejo.***".

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

Resolución N°

1826


Dra. PAULA INUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Allamirano
DECANA
Facultad de Psicología